

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4351666

OTORGА VISACIОN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 1538

SANTIAGO, 03 de Enero de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 218.908, 218.909 y 218.910 del a±o 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visacióN de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 a±o en la condicióN de TITULAR a Boriz Humberto RAMIREZ BRICEÑO de nacionalidad PERUANA, en la condicióN de DEPENDIENTE a Carmen Yulisa FARRO ANDRADE de nacionalidad PERUANA, Renzo Sebastian RAMIREZ FARRO de nacionalidad PERUANA con su empleador SOCIEDAD COMERCIALIZADORA E INDUSTRIAL RICNE LTDA..

2.- Visa Válida desde 18 MAR 2014 hasta 18 MAR 2015.

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visacióN otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/dzc  
[322] 03/01/2014  
DistribucióN:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

